

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 2.851/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.544/15 de 04 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública Nº 104/2015, denominada "Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio" ID 3447-262-1707 par de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 09 de Diciembre de 2015, propone adjudicar la propuesta a Simer Ingeniería y Construcción Ltda.; Memorando No 1203/2015 de 09 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicital decretar adjudicación de la Propuesta Pública Nº 104/2015 a Simer Ingeniería y Construcción Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.123.326-2, representada por don **Cristian Rivera Aracena**, RUT 14.078.279-9, ambos con domicilio en Maule N° 2703, Iquique; la Propuesta Pública № 104/2015, denominada "**Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio" ID 3447-262-LP15.**
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública Nº 104/2015, denominada "Construcción Sede Social J.V. 12 de Octubre, Alto Hospicio" ID 3447-262-LP15, con el Adjudicatario SIMER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$77.417.729.- (Setenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos veintinueve pesos), Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de obras de 110 (Ciento diez) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno para la ejecución de las obras civiles, y un plazo de entrega del expediente de obras de 30 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.851/2015.-)

- 4.- Los gastos asociados a la presente adjudicación y contrato serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá y pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL J. V. 12 DE OCTUBRE, ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 30377423-0. Los gastos asociados al presente Decreto, deben ser imputados a la Cuenta N° 114-05-35-018.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SÉ SESÚS VAVENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal